

Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al periodista Oscar Delanoy.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 2111, que deroga los Decretos Nos. 5240 y 678 de fechas 20 de julio y 11 de diciembre de 1970.

(G. O. N^o 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2111

CONSIDERANDO que la Ley N^o 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968, no contempla la clasificación de empresas en las cuales no medie un proceso de transformación industrial de materia prima nacional o extranjera;

CONSIDERANDO que la empresa Phillips Dominicana, S. A., que se dedica al ensamblaje de aparatos de televisión, fue clasificada por el Directorio de Desarrollo Industrial en virtud de las Resoluciones Nos. 10-70, de fecha 16 de enero de 1970, y 156-70, del 11 de diciembre de 1970, aprobadas por Decretos dictados por el Poder Ejecutivo, Nos. 5240 y 678, de fechas 20 de julio y 11 de diciembre de 1970, respectivamente;

VISTA la Ley N^o 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se derogan los Decretos Nos. 5240 y 678, de fechas 20 de julio y 11 de diciembre de 1970, respectivamente.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2112, que nombra al Mayor Juan Pou hijo, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2112

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. —El Mayor Juan Pou hijo, E. N., que